



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: POLICÍA LOCAL (OPE 2025). TRES PLAZAS. TURNO LIBRE.

**Núm. Expediente:
MANZA2025/12296**

**ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES/RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA
SEGUNDA PRUEBA, CALIFICACIÓN DE LA MISMA DE FORMA ANÓNIMA,**

En la Sala de Reuniones del Centro de la Mujer, siendo las 9:00 horas del viernes 12 de diciembre de 2025, se reúne el Tribunal calificador designado para el proceso selectivo señalado, integrado por los siguientes miembros, al objeto de llevar a cabo la resolución de las reclamaciones/alegaciones presentadas y la calificación de la segunda prueba establecida en las Bases de la convocatoria.

Presidente:

Titular: D. Juan Luis Santos Gomez.

• Secretario:

Titular: D. Juan Alises Nunez.

• Vocales:

1. Titular: D. Juan Cano López Fraile por ausencia de titular D. Antonio Ballesteros Sanchez-Migallon.

2. Titular: D.^a Angeles Morales Garcia.

3. Titular: D.^a Irene Garcia Galan.

4. Titular:D.^aGema Maria Peinado Peral (en representación de la JCCM;)

Constituido el Tribunal, advierte la representante de la JCCM que al estar prevista la tercera prueba el próximo martes 16 de diciembre y al ser hoy publicadas las calificaciones de la segunda prueba, se puede incumplir el plazo de 48 horas de aviso anterior a las pruebas establecido en las bases en el apartado 7.8, no obstante el resto de miembros del Tribunal, incluido el Secretario, manifiestan que se ha cumplido sobradamente dicho plazo al estar anunciada la celebración de la tercera prueba para ese día 16 de diciembre en el acta de la publicación de la plantilla provisional de la 2º prueba y convocatoria a la tercera prueba de fecha 5 de diciembre de 2025.

Se da cuenta de las siguientes reclamaciones:

La número ...6138 de fecha 6 de diciembre de 2025 presentada por ANGEL MAYORAL MUÑOZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 18, 46, 48 49 y 57

La número ...6140 de fecha 6 de diciembre de 2025.presentada por Jorge Lahoz Caravaca

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica:
<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 14, 43, 46, y la reserva 6.

La número ...6151 de 8 de diciembre de 2025 presentada por JESUS AGUSTIN NAVARRO PRETEL

Alegaciones/reclamaciones a las pregunta 55:

La número ...6155 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JAVIER CAMPOS AGUILAR

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8 y 48

La número ...6156 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JUAN CARLOS CALDEIRA GARCIA.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 1, 8, 14, 39, 43, 47 y 68.

La número ...6157 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JOSE MANUEL ALBO MAROTO

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 39, 43, 44, 50 y 65 y 69.

La número ...6158 de 9 de diciembre de 2025 presentada por CARMEN MARTINEZ MIRA

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas las preguntas 46, 55 y 68.

La número ...6159 de 9 de diciembre de 2025 presentada por ALBERTO ARCOS SANCHEZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 25, 41, 45, 48, 50

La número ...6164 de 9 de diciembre de 2025 presentada por Juan Lomas Rayego

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas53 y la 6 de reserva

La número ...6165 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JON PRIVADO ALVAREZ

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 1, 8, 43, 47, y 68.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

La número ...6166 de 9 de diciembre de 2025 presentada por MARTIN MUÑOZ VILLAHERMOSA.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 43,49, 50, y la reserva 6

La número 6167 de 9 de diciembre de 2025 presentada por MARTIN MUÑOZ VILLAHERMOSA idéntica a la anterior.

La número ...6169 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JOSE MARIA ALVARO VELA
Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 38, 39, 44, 46 y 47.

La número ...6171 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JOSE MARIA ALVARO VELA
idéntica a la anterior.

La número 6172 de 9 de diciembre de 2025 presentada por ELENA NAVARRO GARCIA
Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 4, 8, 11, 18 39, 47, 50, 65 y la reserva 6

La número 6173 de 9 de diciembre de 2025 presentada por JOSE ANTONIO MORALES LOZANO

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 14 y 18

La número ...6177 de 9 de diciembre de 2025 presentada por RUBEN SALTO MORENO
Alegaciones/reclamaciones a las preguntas43

La número ...6178 de 9 de diciembre de 2025 presentada por DANIEL CASTAÑO MERIDA
Alegaciones/reclamaciones a las preguntas1, 46, 50 y 57

La número ...6181 de 10 de diciembre de 2025 presentada por MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SAEZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 1, 8, 39 , 43, 47 y 50, 65 y la reserva 6

La número ...6182 de 10 de diciembre de 2025 presentada por MARIA JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ PERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 39, 44, 46, 47 49, 50, 65, 68 y la reserva 6.

La número ...6183 de 10 de diciembre de 2025 presentada por JOSE ANTONIO MORALES LOZANO.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 14, 18

La número ...6195 de 10 de diciembre de 2025 presentada por NOELIA GUTIERREZ CASTELLANOS.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 7, 46, 49 y 55.

La número ...6198 de 10 de diciembre de 2025 presentada por ALBA MENDE LOPEZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 9, 14, 23, 43, 46 y 55.

La número ...6199 de 10 de diciembre de 2025 presentada por JOSE DAVID ESTRADA JIMENEZ.

Alegaciones/reclamaciones a la pregunta 47

La número ...6200 de 10 de diciembre de 2025 presentada por ELISA ISABEL GOMEZ GOMEZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 2, 22, 43, 46, 47, 68 y la Reserva 6

La número ...6217 de 11 de diciembre de 2025 presentada por SARA LORENZO MUÑOZ

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 18, 22, 68 y 78

La número ...6218 de 11 de diciembre de 2025 presentada or ELENA BORDERIA DIAZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 11, 39, 43, 49, 55 y 65.

La número ...6219 de 11 de diciembre de 2025 presentada por MANUEL GARCIA DIAZ.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 47, 38 y 23.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

La número ...6220 de 11 de diciembre de 2025 presentada por LAURA RAMIREZ VILLAREJO.

Alegaciones/reclamaciones a las preguntas 8, 17, 18, 43, 46, 50 y 55

Una vez relacionadas todas las alegaciones/reclamaciones e identificadas las preguntas objeto de las mismas el Tribunal pasa a estudiar las mismas una a una por el orden numérico del cuestionario:

PREGUNTA 1

Atendiendo a la vigente Ordenanza Municipal por Ocupación de Terrenos de Uso Público con terrazas con finalidad lucrativa y según lo dispuesto en el artículo 5 apartado 7 en ningún caso se autorizará una ocupación del dominio publico que sea superior a 100 m² por establecimiento. El mismo artículo en el apartado 8 a los efectos del cómputo de la superficie de ocupación se entenderá que una mesa con 4 sillas ocupa 4 m², por lo anteriormente descrito la respuesta correcta es la opción B, 25 mesas y 100 sillas.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 1 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta .

PREGUNTA 2

Según lo dispuesto en la vigente ordenanza municipal sobre protección sobre ruidos y emisiones producidas por vehículos en su artículo 9 apartado a) motocicletas,, ciclomotores, triciclos, cuadriciclos o similares el valor es 83 dba

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 2 y la respuesta correctada dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta ..

Así mismo indicar que las ordenanzas y reglamentos están publicados también en el BOP de donde pueden obtener copia.

PREGUNTA 4

La opción C) dada por correcta por el Tribunal **recoge todos los supuestos** del procedimiento agravado establecidos en el Artículo 168 CE: revisión total o la que afecte a cualquiera de los tres Títulos esenciales (Título Preliminar, Título I y Título II)

La opción D) no utiliza el procedimiento agravado.

La opción A) se realiza por el procedimiento ordinario.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





La opción B) es parcial e incompleta

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 4 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 7

La respuesta marcada como correcta por el Tribunal es la **B)**, ya que es la única que nombra a todos los sujetos que tienen la potestad de iniciar el procedimiento legislativo en España según la Constitución. La A) es incorrecta porque excluye a otros. La C) es incorrecta porque el Rey no la tiene y la D) es incorrecta porque no la tienen ellos únicamente.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 7 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta .

PREGUNTA 8

Se comparte las alegaciones presentadas por los/las aspirantes, porque ninguna de las opciones ofrecidas era totalmente exacta de acuerdo con la Constitución Española (Art. 122.3) y la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ): .

Por consiguiente, se estiman las alegaciones por unanimidad del Tribunal y por tanto se procede a la anulación de la pregunta 8 del cuestionario teniendo en cuenta la primera reserva.

PREGUNTA 9

Las opciones A), C) y D) son competencias exclusivas del Estado por eso son incorrectas, la B) es la correcta ya que es una competencia de la Comunidad Autónoma

Vease el artículo 2.2 *Una Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará la organización territorial propia de la región sobre la base, en todo caso, del mantenimiento de la actual demarcación provincial y el Título III, ambas reseñas del Estatuto de Autonomía, denominado De la organización territorial de la Región*

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 9 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 11

La opción C) es la correcta ya que sus dictámenes no son siempre vinculantes como señala

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





la A), es un órgano consultivo no decisivo, como dice la B) y la opción D) es del todo incorrecta.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 11 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta

PREGUNTA 14

Indicar que la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece en su Artículo 3 la creación y las funciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuyo objetivo principal es precisamente "asegurar la coordinación de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas con la del Estado". Por lo tanto, es el órgano competente que responde a la pregunta planteada pudiéndose encuadrar la pregunta en el tema 5.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 14 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta

PREGUNTA 17

La opción B se fundamenta directamente en el Artículo 31.1.12^a del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que atribuye a la Junta la competencia exclusiva en "12.^a Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y del sector público económico de Castilla-La Mancha

Esta potestad no es ilimitada, sino que se ejerce "**en el marco**" de la planificación o coordinación estatal.

Las demás opciones son incorrectas:

- A) La autorización de endeudamiento externo sin control estatal (legislación básica y coordinación estatal)
- C) La fijación unilateral del salario mínimo autonómico (no hay un salario mínimo autonómico si estatal)
- D) La creación de un sistema tributario propio independiente del estatal (competencia exclusiva del estado en Hacienda general y deuda del Estado149.1.13 CE)

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 17 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.





PREGUNTA 18

Aunque queda claro en la normativa aplicable que el Presidente de la Comunidad Autónoma puede solicitar la declaración del Estado de Alarma de darse los supuestos exclusivamente en su territorio, no viene expresamente que también pueda solicitarla el Presidente del Gobierno aunque si la declara el Consejo de Ministros por Decreto.

Por tanto el Tribunal decide por unanimidad anular la pregunta y sustituirla por la reserva que corresponda.

PREGUNTA 22

El **artículo 21.3 de la Ley 39/2015** establece expresamente el **plazo supletorio de 3 meses** cuando no exista norma específica. En la respuesta B) no se distingue si la iniciación es de oficio o a solicitud del interesado. Esta claro que se comienza a contar a partir de una fecha determinada si el procedimiento se inicia de oficio o si se inicia a solicitud del interesado, de eso se encargan las letras a) y b) del mismo punto 3. del artículo citado, pero hablamos en la pregunta y en la respuesta de plazo desde la iniciación sea de una forma u otra.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 22 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 23

La respuesta A) es incorrecta, puesto que el recurso de reposición no es obligatorio, la respuesta B) es incorrecta pues el plazo es siempre de dos meses para interponer el recurso contencioso-administrativo y la D) también es incorrecta puesto que hay actos que ponen fin a la vía administrativa. Por tanto la respuesta C) es la correcta vease el **artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)**, *Contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición*, junto con el artículo 123 de la **Ley 39/2015 1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.**

2. *No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*





Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 23 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 25

La respuesta C), dada como correcta por este Tribunal, recoge el principio de retroactividad "in bonum"; la A) violaría el artículo 9.3 de la CE; la B) es incorrecta también puesto que solo son retroactivas si son favorables, si son desfavorables son irretroactivas; y en cuanto a la D) es incorrecta puesto que sí son retroactivas si favorecen al infractor

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 17 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 38

El Artículo 283 LECrim enumera la composición de la Policía Judicial, y dentro de esa composición legal, se incluyen específicamente los cuerpos de seguridad de ámbito municipal. La pregunta busca la identificación del punto exacto donde la ley encuadra a los agentes municipales de policía urbana o rural (que es la denominación utilizada en la LECrim para referirse al ámbito de la Policía Local en sus funciones judiciales). El enunciado, al preguntar por los miembros de la Policía Local, solo contextualiza el cuerpo al que pertenece el opositor, no anula la validez de la clasificación legal que se está evaluando.

El Tribunal puede sostener que la pregunta es válida porque la clasificación requerida (Punto Quinto) es la correcta para los Agentes municipales de Policía (en su función de Policía Judicial) según el Artículo 283 de la LECrim, y este conocimiento es esencial para el puesto. La mención de "Policía Local" y la inclusión de "Serenos y Celadores" se considera una deficiencia menor en la redacción, pero no un error de fondo que invalide la única opción legalmente correcta sobre la clasificación de los cuerpos policiales municipales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Según el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece la composición de la Policía Judicial, ¿en qué punto de la clasificación se incluyen los miembros de la Policía Local, tales como Serenos y Celadores, quedando obligados a seguir las instrucciones de los Jueces, Tribunales y del Ministerio Fiscal?

a) En el punto Segundo, como empleados o subalternos de la policía de seguridad, cualquiera que sea su denominación.





- b) En el punto Tercero, junto con los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio.
- c) En el punto Quinto, como Agentes municipales de policía urbana o rural.XXX
- d) En el punto Primero, como Autoridades administrativas encargadas de la seguridad pública.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 38 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 39

1. Sustancia vs. Literalidad: La opción B, aunque no reproduce la frase "si pudieren hacerlo", sí refleja los dos momentos temporales y las condiciones sustanciales para la comunicación del delito, tal como exige el Art. 284 de la LECrim. La ley establece dos plazos:

- Primer Momento: Inmediatamente, condicionado a que la comunicación no interrumpa las diligencias de prevención. La opción B capture esta idea con la frase: "inmediatamente si no cesan en la práctica de las diligencias de prevención".

- Segundo Momento: Si no pudieron comunicarlo inmediatamente, lo harán una vez que las diligencias de prevención hayan concluido. La opción B lo recoge con la frase: "En caso contrario, lo harán en cuanto las hubieren terminado".

2. Superioridad del contenido sobre la forma: En exámenes tipo test que evalúan conceptos legales, se prioriza que la opción seleccionada refleje el contenido jurídico esencial del precepto sobre su literalidad. La opción B es la única que sintetiza correctamente los dos momentos de comunicación establecidos en el artículo 284

En relación con la obligación de los funcionarios de la Policía Judicial de comunicar el conocimiento de un delito público, el artículo 284 establece dos momentos para dicha comunicación. ¿Cuál de los siguientes supuestos recoge correctamente ambas posibilidades?

- a) Inmediatamente, si no cesan en las diligencias de prevención; y en las siguientes veinticuatro horas, en otro caso.
- b) Lo participarán inmediatamente si no cesan en la práctica de las diligencias de prevención. En caso contrario, lo harán en cuanto las hubieren terminado.XXX
- c) Lo participarán inmediatamente al representante del Ministerio Fiscal, y en un plazo máximo de setenta y dos horas a la autoridad judicial.
- d) Inmediatamente, salvo que se trate de delitos sin autor conocido, en cuyo caso lo harán en cuanto el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial lo soliciten.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 38 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.





PREGUNTA 41

La alegación a este nº de pregunta no se corresponde con la pregunta en sí.

El artículo 288 regula las comunicaciones directas entre el Ministerio Fiscal, los Jueces de Instrucción y la Policía Judicial. Si el servicio que se exige a un funcionario policial por parte de una de estas autoridades admite espera, ¿cuál es el procedimiento que deben seguir el Fiscal o el Juez?

- a) Deben dirigirse siempre al superior respectivo del funcionario de Policía Judicial.
- b) Deben dirigirse al superior respectivo del funcionario, a menos que necesiten del auxilio inmediato de éste. XXX
- c) Deben entenderse directamente con el funcionario, sin necesidad de acudir a su superior jerárquico.
- d) Deben comunicar al superior jerárquico, sin excepción, el requerimiento que han hecho al funcionario inferior para que éste lo ejecute.

No obstante también se ha revisado la pregunta 40 y el Tribunal mantiene la misma y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 41 y la 40, en su cas, con las respuestas correctas dadas en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a estas preguntas, caso de que también se dirigieran a la 40.

PREGUNTA 43

Error en el articulado

Por tanto el Tribunal decide por unanimidad anular la pregunta 43 y sustituirla por la reserva que le corresponda estimando por tanto las alegaciones.

PREGUNTA 44

La Opción C es la única que compila correctamente las tres variables fundamentales reguladas por la LO 8/2021 (competencia judicial, fase de instrucción implícita y formato audiovisual), a diferencia de las otras opciones que contienen errores procesales o de competencia. Las objeciones se centran en la precisión literal, que no es suficiente para invalidar una respuesta que describe correctamente el contenido esencial del precepto legal aplicado en la práctica judicial especializada.

En los procesos judiciales, la Ley Orgánica 8/2021 regula la prueba preconstituida del menor. ¿Quién tiene la competencia para decidir que la declaración del menor se realice como prueba preconstituida y cuál es la condición temporal de dicha grabación?

- A. El Juez o Tribunal; la grabación se realizará siempre antes de la fase de instrucción.
- B. El Ministerio Fiscal; la grabación se realizará inmediatamente después de la





apertura del procedimiento.

C. El Juez o Tribunal; la grabación se realizará en una comparecencia ante el Juez de

Instrucción o de Violencia sobre la Mujer, grabada en formato audiovisual. XXX

D. El Juez o Tribunal; la grabación se realizará en el periodo de juicio oral, con la
participación de todas las partes.

**Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 44 y la
respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las
alegaciones a esa pregunta.**

PREGUNTA 45

La respuesta correcta se encuentra en el artículo 49 de la ley8/2021

¿Cuál es la obligación específica que la Ley Orgánica 8/2021 impone a los Cuerpos de
Policía Local en relación con la protección de la infancia y la adolescencia?

- a) Crear siempre una Unidad de Policía Judicial especializada en violencia contra la
infancia y la adolescencia.
- b) Destinar personal con formación especializada con categoría de Oficial o superior.
- c) Disponer de agentes, y en su caso de unidades específicas, para la protección de la
infancia y la adolescencia.
- d) Garantizar la presencia de un Fiscal especializado en la toma de declaración del menor.

**Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 45 y la
respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las
alegaciones a esa pregunta.**

PREGUNTA 46

**El Tribunal decide por unanimidad anular la pregunta al ser erróneo el número del
artículo y por tanto sustituirla por una reserva.**

PREGUNTA 47

**El Tribunal decide por unanimidad la anulación de la pregunta porque la LO no
establece la obligatoriedad de actualización de formación y por tanto sustituirla por
una reserva.**

PREGUNTA 48

El Tribunal decide por unanimidad la anulación de la pregunta al no contemplarse en





el Temario y por tanto sustituirla por una reserva.

PREGUNTA 49

El Tribunal decide por unanimidad la anulación de la pregunta por error en el artículo y por tanto sustituirla por una reserva.

PREGUNTA 50

El Tribunal decide por unanimidad la anulación de la pregunta al haber dos opciones correctas y por tanto sustituirla por una reserva.

PREGUNTA 53

Esta pregunta está incluida en el temario establecido.

Si en la fase de instrucción el Juez de Instrucción considera necesario obtener muestras biológicas de ADN del sospechoso, ¿cuál es el requisito formal indispensable para poder acordar dicha medida?

- a) Que el Ministerio Fiscal lo solicite por escrito, incluso si el sospechoso se opone.
- b) Que el sospechoso se niegue a la toma de frotis bucal voluntariamente.
- c) Que concurran acreditadas razones que lo justifiquen, y que la resolución sea motivada.
- d) Que se trate de un delito doloso castigado con pena superior a cinco años de prisión.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 53 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 55

La respuesta válida es la opción C, Que meramente tomara parte en él.

Basada en el art. 409. CP. A las autoridades o funcionarios públicos que promovieren, dirigieren u organizaren el abandono colectivo o manifiestamente ilegal de un servicio público, se les castigará con la pena de multa de 8 a 12 meses y suspensión de empleo o cargo público por tiempo de 6 meses a dos años.

Las autoridades o funcionarios públicos que meramente tomaren parte en el abandono colectivo o manifiestamente ilegal de un servicio público esencial y con grave perjuicio de éste o de la comunidad, serán castigados con la pena de 8 a 12 meses.

Queda suficientemente clara la contestación a la pregunta sin necesidad de recoger la literalidad completa, pues se refiere concretamente a la conducta o acción típica del art. 409 CP que lleva aparejada una pena de multa de 8 a 12 meses, es decir, al párrafo 2º de dicho artículo.

Así mismo, las autoridades o funcionarios públicos que promovieren, dirigieren u organizaren el abandono colectivo y manifiestamente ilegal de un servicio público , llevan aparejada una pena distinta a la establecida en el enunciado de la pregunta.

No existe obligación alguna por parte del Tribunal ,a la hora de formular las preguntas, de





especificar apartados concretos de los artículos mencionados en las mismas, sino que son los candidatos los que deben demostrar tener comprensión lectora y conocimiento de los temas por los que se pregunta.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 55 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 57

La respuesta válida es la opción C, Las autoridades y funcionarios que intervengan en la detención de un menor deberán notificar inmediatamente el hecho de la detención y el lugar de la custodia a los representantes legales del menor y al Juez de Menores.

Basada en el art. 17. LO 5/2000, Responsabilidad Penal de los menores.

1. Las autoridades y funcionarios que intervengan en la detención de un menor deberán practicarla en la forma que menos perjudique a éste y estarán obligados a informarle, en un lenguaje claro y comprensible y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan, de las razones de su detención y de los derechos que le asisten, especialmente los reconocidos en el art. 520 de la LECrim, así como a garantizar el respeto de los mismos. También deberán notificar inmediatamente el hecho de la detención y el lugar de la custodia a los representantes legales del menor y al Ministerio Fiscal. Si el menor detenido fuera extranjero, el hecho de la detención se notificará a las correspondientes autoridades consulares cuando el menor tuviera su residencia habitual fuera de España o cuando así lo solicitaran el propio menor o sus representantes legales.

2. Toda declaración del detenido, se llevará a cabo en presencia de su letrado y de aquellos que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda del menor- de hecho o de derecho-, salvo que, en este último caso, las circunstancias aconsejen lo contrario. En defecto de estos últimos la declaración se llevará a cabo en presencia del Ministerio Fiscal, representado por persona distinta del instructor del expediente.

Queda suficientemente claro que el enunciado incorrecto es la opción C, ya que el Juez de Menores no es una opción válida si nos ceñimos al texto del artículo, es decir, se debe de comunicar la detención del menor a los representantes legales del menor y al MINISTERIO FISCAL, y no así al Juez de menores, tal y como consta en la respuesta incorrecta.

La expresión – de hecho, o de derecho -, su omisión en el enunciado, no desvirtúa , ni deja sin sentido la interpretación de la misma, por lo que en ningún caso da lugar a confusión.

En el caso concreto de esta pregunta, se produce a la hora de maquetar el examen, un interlineado mayor entre algunas palabras, que en cualquier caso es un error de maquetación y no un error en la formulación de la pregunta o las posibles respuestas.

Considerando este Tribunal que este fallo de maquetación no interfiere en modo alguno en la comprensión lectora.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 57 y la



respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 65

La respuesta correcta es la opción B, Es posible en caso de ausencia injustificada del acusado que hubiera sido citado personalmente, o en el domicilio o en la persona a que se refiere el art. 775 LECrim, cuando la pena solicitada no exceda de dos años de privación de libertad.

Artículo 787 LECrim. La ausencia injustificada de la persona acusada que hubiera sido citada personalmente, o en el domicilio o en la persona a que se refiere el art. 775, no será causa de suspensión del juicio oral si el juez, la jueza o el tribunal, a solicitud del Ministerio Fiscal o de la parte acusadora, y oída la defensa, estima que existen elementos suficientes para el enjuiciamiento, cuando concurren los siguientes requisitos:

a.Que la pena más grave solicitada no exceda de dos años de privación de libertad, que no exceda de seis años si se trata de pena de distinta naturaleza o que se trate de pena de multa cualquiera que sea su cuantía o duración.

b.Que, en todo caso, tratándose de penas privativas de libertad. La suma total de las penas solicitadas no exceda de cinco años.

Queda suficientemente claro que la opción correcta es la B, atendiendo a la literalidad del citado artículo, además de quedar igualmente claro que las opciones A, C y D no son correctas.

No se trata por tanto de un error al formular la pregunta o la respuesta.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 65 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 68

La respuesta correcta es la opción D. Prisión de 6 meses a dos años o multa de 8 a 24 meses.

Art. 332 CP. 1. El que, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, corte, tale, arranque, recolecte, adquiera, posea o destruya especies protegidas de flora silvestre, o trafique con ellas, sus partes, derivados de las mismas o con sus propágulos, salvo que la conducta afecte a una cantidad insignificante de ejemplares y no tenga consecuencias relevantes para el estado de conservación de la especie, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a dos años.

La pregunta hace referencia al tipo penal del art. 332. CP. Y la pena asociada al mismo. Queda suficientemente claro, atendiendo a la literalidad del artículo, que las opciones A, B y C no son correctas.

No se hace referencia en el enunciado a que la comisión del delito fuera por imprudencia grave.





En el enunciado de la pregunta queda así mismo suficientemente clara la acción típica del delito, sin necesidad de recoger la literalidad del artículo, es decir, es una conducta humana, voluntaria, dolosa, y, por tanto podría encuadrarse dentro del tipo penal; por lo que, el incluir la acción de “quemar” no desvirtúa el enunciado ni la respuesta.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 68 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 69

La respuesta correcta es la opción C. La incomunicación no podrá extenderse más allá de diez días.

Art. 509 LECrim.1. El Juez de Instrucción o Tribunal podrá acordar excepcionalmente, mediante resolución motivada, la detención o prisión incomunicadas cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a-----

b-----

2. La incomunicación durará el tiempo estrictamente necesario para practicar con urgencia diligencias tendentes a evitar los peligros a que se refiere el apartado anterior. La incomunicación no podrá extenderse más allá de cinco días. En los casos en que la prisión se acuerde en causa por alguno de los delitos a que se refiere el art. 384 bis u otros delitos cometidos concertadamente y de forma organizada por dos o más personas, la incomunicación podrá prorrogarse por otro pazo no superior a cinco días.

Queda suficientemente claro, atendiendo a la literalidad del artículo citado, que la incomunicación no podrá extenderse más allá de cinco días. No hace mención ni la pregunta, ni la respuesta, a algún supuesto especial.

No obstante, remitiéndonos nuevamente a la literalidad del artículo, queda suficientemente claro que las opciones A, B y D son correctas.

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 69 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las alegaciones a esa pregunta.

PREGUNTA 76 (Reserva 6)

El Tribunal decide por unanimidad la anulación de la pregunta 76 por estar mal formulada y por tanto sustituirla por una reserva

PREGUNTA 78

Las únicas respuestas correctas son la opción D), la A) B) y C) prevalecen sobre el límite genérico

Por tanto el Tribunal se ratifica por unanimidad en mantener la pregunta 78 y la respuesta correcta dada en la plantilla provisional y por consiguiente desestimar las





alegaciones a esa pregunta.

Por tanto y como resumen se anulan las preguntas **8, 18, 43, 46, 47, 48, 49, 50 y la reserva 6**

A continuación después de esta estimación/desestimación de las alegaciones/reclamaciones al cuestionario y a la plantilla de la hoja de respuestas correctas provisional, este Tribunal Calificador acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la plantilla de la hoja de respuestas con las respuestas correctas al cuestionario y que se incorpora al final de la presente acta.

Despues tras un pequeño receso, se pasa a la corrección de forma anónima de la segunda prueba para cada uno de los y las aspirantes presentados y presentadas con el siguiente resultado:

NÚMERO PLICA	CALIFICACIÓN 2 ^a PRUEBA
1	5,38
2	NO APTO/A
3	NO APTO/A
4	NO APTO/A
5	NO APTO/A
6	NO APTO/A
7	NO APTO/A
8	7,19
9	5,05
10	5,43
11	5,76
12	5,05

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

13	NO APTO/A
14	NO APTO/A
15	NO APTO/A
16	6,1
17	7,05
18	NO APTO/A
19	NO APTO/A
20	7,19
21	NO APTO/A
22	NO APTO/A
23	6,29
24	NO APTO/A
25	6,19
26	6,57
27	NO APTO/A
28	NO APTO/A
29	5,38
30	NO APTO/A
31	6,48
32	5





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

33	6,48
34	NO APTO/A
35	NO APTO/A
36	NO APTO/A
37	NO APTO/A
38	5,05
39	NO APTO/A
40	NO APTO/A
41	6
42	6,05
43	NO APTO/A
44	5,95
45	5,81
46	NO APTO/A
47	5,95
48	NO APTO/A
49	5,43
50	NO APTO/A
51	NO APTO/A
52	NO APTO/A





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

53	NO APTO/A
54	6,86
55	NO APTO/A
56	NO APTO/A
57	NO APTO/A
58	NO APTO/A
59	NO APTO/A
60	6,67
61	5,67
62	NO APTO/A
63	5,38
64	NO APTO/A
65	5,71
66	NO APTO/A
67	NO APTO/A
68	5,48
69	NO APTO/A
70	NO APTO/A
71	7,33
72	NO APTO/A





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

73	5,57
74	NO APTO/A
75	NO APTO/A
76	NO APTO/A
77	5,57
78	7,52
79	5,95
80	5,1
81	NO APTO/A
82	NO APTO/A
83	NO APTO/A
84	5,9
85	NO APTO/A
86	5,29
87	NO APTO/A
88	NO APTO/A
89	7,1
90	NO APTO/A
91	NO APTO/A
92	NO APTO/A





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

93	NO APTO/A
94	NO APTO/A
95	5,1
96	5,19
97	5,81
98	NO APTO/A
99	NO APTO/A
100	5,81
101	NO APTO/A
102	7
103	6
104	NO APTO/A
105	5,48
106	NO APTO/A
107	NO APTO/A
108	5,29
109	6
110	5,38
111	NO APTO/A
112	NO APTO/A





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

113	NO APTO/A
114	NO APTO/A
115	NO APTO/A
116	5,24
117	5,1
118	6,14
119	5,19
120	NO APTO/A
121	NO APTO/A
122	6,05

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce treinta horas del día ut sufra.





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

HOJA DE RESPUESTAS				
Departamento de Personal				
Número de Serie: 138				
Número de plica <input type="text"/>				
	Respuesta			
Pregunta	A	B	C	D
1	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
12	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
17	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
21	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
24	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
25	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
26	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
27	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
28	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
30	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
31	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
32	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
33	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
34	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
35	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
36	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
37	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
38	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
39	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
40	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
43	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
44	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
45	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
46	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
47	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
48	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
49	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
50	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
51	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
52	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
53	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
54	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
55	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
56	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
57	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
58	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
59	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
60	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
61	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
62	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
63	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
64	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
65	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
66	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
67	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
68	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
69	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
70	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
71	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
72	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
73	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
74	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
75	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
76	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
77	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
79	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
80	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica:
<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 24

